



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL
VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN
CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL
SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Aprobación de las actas número 72/2025, 74/2025 y 75/2025. - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número SCF-3P-295/2025, recibido el quince de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/367/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 246/C/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 247/C/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 637/DPRN/2025, recibido el trece de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC-439/2025, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

- Ases*
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1836/2025, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número JL1/86/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/422/2025, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 614, recibido el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 644/DPEN/2025, recibido el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- XIV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TEC/2040/2025 y 965/2025, signado por los Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, recibidos el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, el primero de ellos, a través del oficio número SP/TSJ/656/2025. - - - - -
- XV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XVI. Asuntos generales. - - - - -
- ASISTENTES:* - - - - -



Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/79/2025. Aprobación de las actas número 72/2025, 74/2025 y 75/2025. - - - - -

Dada cuenta con las actas número 72/2025, 74/2025 y 75/2025 de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas 72/2025, 74/2025 y 75/2025, de este Órgano Colegiado, por lo que se

ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/79/2025. Oficio número SCF-3P-295/2025, recibido el quince de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objeto de transparentar la labor jurisdiccional desempeñada como Magistrado Propietario de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Titular de la Tercera Ponencia de dicha Sala, presenta su TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, respecto del periodo comprendido del doce de julio de dos mil veinticuatro al diecisésis de julio de dos mil veinticinco; anexa informe en memoria USB.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción VII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tener por presente al Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mismo que se ordena agregar a su expediente de actividades que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/79/2025. Oficio número TES/367/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo



Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de julio de dos mil veinticinco.

En atención al informe que rinde el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61, 101, 101 Bis fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de julio de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/79/2025. Oficio número 246/C/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, una vez incorporadas las observaciones realizadas, presenta la propuesta final del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

En atención a lo anterior, y toda vez que el presente Manual busca delimitar las responsabilidades y funciones de las personas servidoras públicas que intervienen en esa área, de acuerdo a los ejes de transparencia, rendición de cuentas, administración sustentable, racionalidad y disciplina presupuestal; con fundamento en lo que establecen los artículo 61, 68 fracción XIII, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones II y XVI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva publicar el Manual aprobado, en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder

Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y
Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada del Manual de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como al Encargado del Almacén, Contralor, Tesorero, Director de Transparencia y Protección de Datos Personales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/79/2025. Oficio número 247/C/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia y en este acto con el similar 264/C/2025, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio.

Al respecto, toda vez que, de dichas actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/79/2025. Oficio número 637/DPRN/2025, recibido el trece de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, presenta la versión final de los "LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD,



ASIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA"

En atención a lo anterior, y toda vez que el objeto de los Lineamientos citados, es establecer y regular el procedimiento de solicitud, asignación, notificación, honorarios, aceptación y protesta de la persona perita que intervendrá en un determinado procedimientos jurisdiccional; asimismo regular la integración y autorización de la lista respectiva, así como los derechos y obligaciones, permanencia, suspensión y baja de los auxiliares de la administración de justicia; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIII y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones II y XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar los "**LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD, ASIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, su publicación en el apartado de Transparencia/Leyes, de la Página Oficial del Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado.

Con copia certificada de los lineamientos de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, así como a la Secretaría General y Jefe del Departamento de Servicios Periciales de dicho Órgano Superior Jerárquico, al Contralor, Tesorero, Director de Transparencia y Protección de Datos Personales y Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/79/2025. Oficio número D-TIC-439/2025, recibido el
doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de Tecnologías
de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a fin de dar seguimiento al proyecto del uso y manejo de la plataforma “Cero Papel” del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, hace llegar la matriz de documentación, para su evaluación y aprobación de la documentación listada en dicha matriz que sea apta para la implementación de la plataforma en mención. En atención a lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento al uso de la plataforma “Cero Papel”, en el Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar la documentación listada en dicha matriz por ser apta para la implementación de la plataforma en mención, para tal efecto se instruye al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, realice las acciones para la ejecución de dicha plataforma, considerando el proceso de transición que deberá realizarse a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y por su conducto a los Titulares de las áreas administrativas intervenientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/79/2025. Oficio número DSP/1836/2025, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite la solicitud del Licenciado Marcial Ahuactzin García, para formar parte de la lista de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Estado, en las materias de Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopía, anexando el expedientillo con la documentación soporte.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se emitió convocatoria pública para integrar peritos



auxiliares en la administración del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que se llevó un procedimiento para la selección de dichos profesionistas, resultando seleccionados peritos en la materia de grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. No autorizar el registro solicitado.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en casos subsecuentes, informar a los peritos interesados en formar parte de la lista de peritos auxiliares en la Administración de Justicia, que el procedimiento de selección ya se realizó, debiendo esperar a una próxima convocatoria pública abierta; con excepción de aquellas materias, que no se cuenten con peritos.

Con el reenvío del expedientillo de cuenta, comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/79/2025. Oficio número JL1/86/2025, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/79/2025. Oficio número JURTSJ/422/2025, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el estado procesal de diversos juicios, a los que el área a su cargo, ha dado seguimiento en los términos descritos.

En atención al informe expuesto por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dar el seguimiento que corresponda a los juicios laborales y de amparo, cuidando en todo momento los intereses legales del Poder Judicial del Estado, así como a los demás trámites a que hace referencia.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/79/2025. Oficio número 614, recibido el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, informa respecto del cumplimiento dado al acuerdo XXI/74/2025 de este Cuerpo Colegiado y como consecuencia, el estado que guarda la causa judicial 179/2020.

En atención al informe rendido y estado que guarda dicha causa judicial, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mantenga informado a este Cuerpo Colegiado, respecto de la resolución que emita la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y efectos de la misma, para acordar lo que en derecho corresponda.



Comuníquese esta determinación a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/79/2025. Oficio número 644/DPEN/2025, recibido el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Director de

Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de

Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado,

derivado de la entrada en vigor de la Reforma Judicial, prevista para el próximo

primerº de septiembre del año en curso, y considerando los ajustes

institucionales que implica, entre ellos, la reasignación de Jueces en los distintos

Órganos Jurisdiccionales; en ese sentido, solicita se autorice a esa Dirección,

requerir a todas las áreas la información correspondiente al mes de agosto del

año en curso, se remita el veintinueve del citado mes.

En atención a lo anterior y toda vez que resulta indispensable salvaguardar de

manera oportuna la información correspondiente al informe mensual de

actividades, documento esencial para la integración del Programa Operativo

Anual de actividades 2025, que forma parte de la cuenta pública; con

fundamento en lo que establecen los artículos 12 Apartado A, numeral V, inciso

J), de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala

y sus Municipios; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este

Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar a la Dirección de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, requerir a todas las áreas del Poder Judicial del Estado, la información correspondiente al mes de agosto del año en curso, para que le sea remitida el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Comuníquese lo anterior, al Director de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/79/2025. Oficios número TEC/2040/2025 y 965/2025, signado por los Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, recibidos el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, el primero de ellos, a través del oficio número SP/TSJ/656/2025. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, y en este acto, con el similar número 0994/2025, mediante los cuales, las Juezas y Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento con Competencia de todo el Estado, informan el estado procesal que guardan los Juicios Orales en los que integran Tribunal de Enjuiciamiento. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los informes de cuenta.
2. Instruir a las Juezas y Juez integrantes de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, remitir a este Órgano Colegiado, el martes veintiséis de agosto del año en curso, un último informe de los Juicios Orales y avances correspondientes.

Con copia de los informes de cuenta, comuníquese esta determinación a las Magistradas y Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a las y los Jueces de los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XV/79/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XV/79/2025.1. Escritos recibidos el siete de julio, cuatro, cinco, ocho, trece y catorce de agosto de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes (2), Consejo de la Judicatura del Estado (2), Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez (2), Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos,



Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres que viven en situación de Violencia.

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, la personas servidoras públicas peticionarias, solicitan el alta al padrón de servicio médico del Poder Judicial del Estado, tanto para ellas como para de sus dependientes económicos, respectivamente, anexando la documentación soporte. En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud tanto de las personas servidoras públicas peticionarias como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricto cumplimiento a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 4, 7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar el alta de las personas públicas peticionarias así como de sus dependientes económicos, respectivamente, al padrón del servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco; con el apercibimiento que, de hacer uso de algún servicio médico en otra institución pública, o régimen similar, se darán de baja de manera inmediata en el padrón del servicio médico de este Poder Judicial, con las consecuencias administrativas correspondientes; con la precisión que respecto de las personas servidoras públicas adscritas al Consejo de la Judicatura del Estado, el servicio médico queda sujeto a la extinción de este Órgano Colegiado, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y

sensibles de las personas servidoras públicas y sus dependientes económicos; y estás últimas en su lugar de adscripción para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.2. Escritos recibidos el cuatro, cinco, ocho, doce y trece de agosto de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado de Exhortos, Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Tesorería del Poder Judicial, Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, Tribunal de Enjuiciamiento con competencia en todo el Estado (2), Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, solicitan se les autorice ampliación de gasto médico, para ellas y en su caso, para sus dependientes económicos. Asimismo, se da cuenta con los informes que rinde el Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (Oficios TES/376/2025 y TES/368/2025). Al respecto, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas peticionarias así como de sus dependientes económicos como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando en cuenta el informe que rindió el Jefe del Módulo Médico, así como el Tesorero del Poder Judicial del Estado, este último relativo a la disponibilidad presupuestal limitada con la que cuenta la partida correspondiente al gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos e informes de cuenta.



2. Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes, tomando en consideración que de acuerdo al informe de Tesorería, ya se ha erogado más del cincuenta por ciento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para este rubro, y se tiene la obligación de garantizar el servicio médico para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.
3. Respecto de los servidores públicos adscritos al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado de Exhortos, no se autoriza la ampliación de gasto médico, por no cumplir con los requisitos que prevé el artículo 10 de los Lineamientos citados.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas; a estas últimas en sus lugares de adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/79/2025.3. Oficio número JL1/88/2025, recibido el quince de agosto de dos mil veinticinco, signado por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la persona servidora pública adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, informa respecto de su estado de salud y las circunstancia por las cuales tuvieron que realizarle la cirugía que precisa; mencionando que al acudir al área de gasto médico de la Tesorería del Poder Judicial, para ingresar el desglose de los gastos médicos erogados (folio 001801), le manifestaron que no era procedente, toda vez que no contaba con autorización del Módulo Médico para la cirugía; en ese sentido, el servidor público refiere que por sus antecedentes de salud, fue

sometido a la cirugía de manera urgente, adjunta la documentación soporte; asimismo, se da cuenta con el informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, del que se advierte el saldo en gasto médico de la persona servidora pública.

En atención a lo anterior y toda vez que del resumen médico expedido por el médico especialista en Otorrinolaringología, se advierte que la cirugía fue programada de urgencia, lo que constituye una excepción a lo previsto en el artículo 18 inciso f) de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; 10 incisos c) y d) y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar a la persona servidora pública peticionaria el pago de los gastos médicos desglosados en el formato con número de folio 001801, en el porcentaje que corresponda en términos del inciso c) del artículo 10 de los lineamientos citados, previa revisión del área de gasto médico de la Tesorería del Poder Judicial del Estado,

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la persona servidora pública peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/79/2025.4. Escrito recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por María Sofía Hernández Pérez, Auxiliar Técnica de Base adscrita al Departamento de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa, solicita se le otorgue el estímulo por antigüedad de 5 años que le corresponde, adjuntando la constancia de aportaciones expedida por la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado. En atención a lo anterior, toda vez que dicha solicitud tienen relación con el acuerdo XIII/31/2025.9. emitido por este Cuerpo Colegiado, en el que se instruyó al Tesorero, el pago de dicho estímulo,



conforme a la lista de servidores públicos de Base, que le remitiera el Jefe del Departamento de Recursos Humanos previa revisión y validación de los expedientes personales de las y los servidores públicos de base, pago que deberá realizarse en términos de la minuta adjunta al Convenio Laboral vigente; de igual forma, se precisa que mediante acuerdo XII/53/2024.3. este Órgano Colegiado, determinó que los pagos por concepto de estímulos a personal de Base, se realizarían en dos periodos, mayo y noviembre de cada año. En ese sentido, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y conforme a la Minuta adjunta al Convenio Laboral vigente, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Turnar la documentación al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para efectos de revisión y validación de la solicitud de pago de estímulo por antigüedad, tomando en consideración la fecha de basificación de la persona servidora pública, y hecho que sea, informar a la Tesorería de este Poder Judicial, para efectos del pago correspondiente, mismo que deberá realizar hasta el mes de noviembre del año en curso, en términos del acuerdo XII/53/2024.3

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva y para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su debido conocimiento en su lugar de adscripción.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.5. Oficio número 1823/2025, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Verónica Margarita Cabral Flores. --

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remiten relación de servidores públicos que se inscribieron para participar en las convocatorias "Nuestro Esfuerzo es Reconocido", correspondiente a los meses de febrero y julio del año en curso. En atención a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 7 del Convenio Laboral vigente, con fundamento en lo que establecen

los artículos 61, 68 fracción I, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Otorgar el premio denominado “NUESTRO ESFUERZO, ES RECONOCIDO”, correspondiente a las convocatorias de febrero y julio de dos mil veinticinco, como a continuación se describe.

FEBRERO 2025					
NO.	NOMBRE	PREMIO	DESCRIPCIÓN	AÑOS DE SERVICIO	NIVEL
1	María Alicia Jiménez Cabrera	1er. Lugar	Nivel	33	10
2	Juana Netzahuatl Teomitzi	2do. Lugar	-----	31	-----
3	Diego Alberto Gutiérrez Bastida	3er. Lugar	-----	7	-----

JULIO 2025					
NO.	NOMBRE	PREMIO	DESCRIPCIÓN	AÑOS DE SERVICIO	NIVEL
1	Adriana Ma. del Carmen Carmona Cortés	1er. Lugar	Nivel	28	10
2	Verónica Ortega Steveson	2do. Lugar	-----	22	-----
3	Fabiola Carrera Ruiz	3er. Lugar	-----	25	-----

- Respecto de María Alicia Jiménez Cabrera y Adriana Ma. del Carmen Carmona Cortés a quienes se determinó otorgar un nivel salarial, este surtirá efectos a partir de la segunda quincena del mes de agosto de dos mil veinticinco, en consecuencia, realícese el nombramiento y movimiento respectivo para los efectos legales correspondientes.
- Respecto de los servidores públicos acreedores a los segundos y terceros lugares, deberá otorgárseles a través de cheque nominativo y de manera personal.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a los peticionarios, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en el domicilio oficial del Sindicato “7 de Mayo”, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO XV/79/2025.6. Escrito recibido el catorce de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Diana Enedina Sánchez Sánchez, Asistente de Notificaciones adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento con Competencia en todo el Estado de Tlaxcala.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los acuerdos XIII/60/2025.6. y XVI/66/2025.6., de este Cuerpo Colegiado, la Licenciada Diana Enedina Sánchez Sánchez, Asistente de Notificaciones adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento con Competencia en todo el Estado de Tlaxcala, solicita sea tomada en cuenta su petición realizada con anterioridad, para ya no cotizar al "Fondo de Pensiones Funcionarios", dadas las razones que reitera. En atención a lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de tomar una determinación, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe a este Cuerpo Colegiado, la viabilidad respecto de la solicitud de la peticionaria, hecho que sea, se acordará lo procedente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento, en su lugar de adscripción. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.7. Escrito recibido el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Asistente de Notificaciones adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita licencia de paternidad, toda vez que el

quince de agosto del año en curso, nació su menor hija, como lo justifica con el certificado electrónico. En atención a lo anterior, tomando en consideración que, del certificado de nacimiento, se advierte que el quince de agosto de dos mil veinticinco, nació la hija del servidor público peticionario, con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Bis de la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Otorgar licencia de paternidad al Licenciado José de Jesús Muñoz

Cuahutle, Asistente de Notificaciones adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, por el término de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, con efectos retroactivos al quince de agosto de dos mil veinticinco; una vez fallecido dicho término, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través del oficio respectivo, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar y a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.8. Oficio SL4OCT/214/2025, signado por el Secretario General del Sindicato “4 de Octubre”, recibido en la Secretaría Ejecutiva a través del similar SP/TSJ/562/2025, así como el escrito recibido el dieciocho de agosto del año en curso, signado por la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio y escrito de referencia, mediante los cuales, en el primero, el Secretario General del Sindicato “Liberación 4 de Octubre”, informa que la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, personal de Base adscrita al



ORDINARIA

Poder Judicial del Estado, solicitó su alta a ese sindicato que representa, la cual fue aceptada en términos de ley, el cinco de agosto de dos mil veinticinco, por ello solicita se dé de baja del padrón de afiliados del Sindicato "7 de Mayo", y en consecuencia, se dé de alta y reconozca como miembro activo del Sindicato "Liberación 4 de Octubre". Asimismo, la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, manifiesta que en términos del derecho de libertad sindical, de manera voluntaria, realizó su afiliación al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios, Organismos Descentralizados, Similares y Conexos del Estado de Tlaxcala "Liberación 4 de Octubre", renunciando así, a la afiliación del Sindicato "7 de Mayo".

En atención a lo anterior y en estricto respeto al derecho de libre afiliación de la servidora pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 358 de la Ley Federal del Trabajo; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Tener por presente a la servidora pública manifestando su voluntad de afiliarse al Sindicato "Liberación 4 de Octubre".
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva realizar la baja del Padrón de servidores públicos de Base afiliados al Sindicato "7 de Mayo" y a su vez, su alta al Sindicato "Liberación 4 de Octubre", con efectos a partir de la presentación de su escrito.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a efecto de que, las retenciones sindicales de la servidora pública en cita, sean depositadas en favor del sindicato "Liberación 4 de Octubre", con efectos a partir de la segunda quincena del mes de agosto del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la servidora pública Guadalupe Notario Zambrano, en el área de su adscripción, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", y Secretaria General del "Sindicato 7 de Mayo", en sus respectivos domicilios oficiales, para su conocimiento y efectos a

que haya lugar, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.9. Oficio SL4OCT/SL217, recibido el quince de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Secretario General del Sindicato "4 de Octubre", así como con el escrito recibido el cinco del mismo mes y año, signado por la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia. - - - - -

Dada cuenta con el oficio y escrito de referencia, mediante los cuales, solicitan licencia sin goce de sueldo, en favor de la Licenciada Guadalupe Notario Zambrano, con efectos a partir del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco al veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, proponiendo para que ocupe en forma interina la plaza de base de la servidora pública Abigail Rodríguez Rivera, por el mismo término. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia a su plaza de Base (Taquimecanógrafo nivel 3), a la servidora pública licenciada Guadalupe Notario Zambrano, para ocupar un cargo jurisdiccional, por el periodo del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, una vez concluido dicho término, deberá reincorporarse a su plaza de base en el área de su actual adscripción.
3. En relación a la propuesta del Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", para cubrir de forma interina la plaza de la servidora pública, resulta improcedente su petición, tomando en cuenta que es facultad de las y los Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, proponer al personal adscrito a las Salas.

Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", en su domicilio oficial, a través de la Diligenciaría adscrita a este



Cuerpo Colegiado y a la servidora pública peticionaria en su lugar de adscripción.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.10. Oficio número 978/2025, recibido el doce de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos, informa que el servidor público cuyo nombre ahí se precisa, trabajador de base adscrito a ese Juzgado, el día siete del mes y año en curso, registró su entrada y salida en el reloj checador sin estar presente durante toda la jornada laboral, lo anterior, a efecto de que cuente como día no laborado.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 118 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, realice las acciones correspondientes a fin de que se efectué el descuento respectivo, por día no laborado.
3. Toda vez que se trata de un servidor público de base, infórmese mediante oficio a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", para los efectos correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Morelos, al servidor público que nos ocupa y a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", para los efectos conducentes, en su domicilio oficial, ambos a través del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.11. Oficio número JL1/189/2022, recibido el quince de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento que, en el Juzgado a su cargo, la servidora pública cuyo nombre y cargo ahí se precisa, ha tenido diversas deficiencias en sus funciones, anexando las constancias respectivas. En

atención a lo anterior y a fin de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66, 68 fracción XXVI y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar el original de la documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/79/2025.12. Oficio número JURTSJ/424/2025, recibido el trece de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XL/64/2025 de este Cuerpo Colegiado, en el que se facultó e instruyó a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizar la investigación y el procedimiento que establece el artículo 35 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, respecto del actuar del servidor público a que se hizo alusión, previo análisis a las constancias que integran el expedientillo 03/2025, mismo que contiene las diligencias practicadas con motivo de la investigación llevada a cabo, entre ellas, el derecho de audiencia al servidor público cuestionado, en ese sentido, emite su opinión, concluyendo que la conducta del servidor público, sí amerita una sanción, pues con la misma se destruye la base de la confianza y respeto que es indispensable para que la relación de trabajo continúe de manera habitual. Anexa el expedientillo 03/2025, solicitando que una vez que se determine la situación de servidor público que nos ocupa, se realice su devolución a esa Dirección.

En atención a lo anterior, tomando en consideración la opinión jurídica de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la que esta Cuerpo Colegiado coincide, con fundamento en lo que establecen los artículo 82 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus



Municipios, 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y expediente de cuenta.
2. Dar por rescindida la relación laboral que el Poder Judicial del Estado tiene con el servidor público Eduardo Pérez Matlalcuatzi, Auxiliar Técnico de Base (nivel 3), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, sin responsabilidad para este Poder Público, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso.
3. Instruir al Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura, para que, asociado de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Contraloría, notifique al servidor público en su lugar de adscripción, hecho que sea, informarlo a la Secretaría Ejecutiva, para que obre en el expediente personal del servidor público que nos ocupa y surta los efectos legales correspondientes.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones, a que tenga derecho el servidor público que nos ocupa y den cuenta, para la determinación respectiva.
5. Como lo solicita la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realícese la devolución del expedientillo en cita.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y al Juez Civil del Distrito Judicial de Morelos, para su debido conocimiento. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.13. Oficio número JURTSJ/435/2025, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/78/2025.6., respecto a la renuncia del Licenciado Raúl Javier Carbajal Zavala, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizadas con el ex servidor público en cita, por los montos señalados, solicitando la autorización para gestionar el cheque a efecto de realizar el convenio y pago respectivo.

En atención a lo anterior y tomando en consideración el informe de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago al ex servidor público Licenciado Raúl Javier Carbajal

Zavala, en los montos siguientes:

PRESTACIONES DE LEY	LCDO. RAÚL JAVIER CARBAJAL ZAVALA.
ÚLTIMO PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.
FECHA DE INGRESO Y EGRESO.	23/08/1994. 16/08/2025.
TIEMPO LABORADO.	30.98 años
SALARIO DIARIO.	\$ 1,251.47
VACACIONES NO DISFRUTADAS	\$ 4,693.03
PRIMA VACACIONAL	\$ 2,815.82
AGUINALDO	\$ 24,610.10
APOYO A FUNCIONES TRIMESTRAL	\$ 5,295.53
ARCON Y PAVO	\$ 1,250.00
APOYO ANUAL	\$ 33,500.63
APOYO ANUAL ESPECIAL	\$ 55,216.88
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SINDICAL	\$ 207,293.38
TOTAL	\$ 334,675.37
I.S.R.	\$ 35,359.71
NETO A PAGAR	\$ 299,315.66



3. Autorizar a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, el cheque correspondiente conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar el convenio y pago respectivo, hecho lo anterior, remitirlo al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en el expediente personal del ex servidor público y surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la persona ex servidora pública, por conducto del Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura, a través de algún medio de comunicación que obre en su expediente personal. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/79/2025.14. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el seguimiento a los acuerdos XXIII/64/2025.2, XVII/69/2025.1, XVI/78/2025.2, de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta por Secretaria Ejecutiva con el seguimiento a los acuerdos XXIII/64/2025.2, XVII/69/2025.1, XVI/78/2025.2, de este Cuerpo Colegiado, los cuales guardan relación con el gasto médico que otorga el Poder Judicial del Estado, respecto de la persona servidora pública adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, tal como se desprende de las razones de notificación levantadas por el Diligenciario adscrito a este Cuerpo Colegiado, con fechas quince y diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Al respecto, y con la finalidad que la servidora pública que nos ocupa tenga conocimiento del contenido de los acuerdos XXIII/64/2025.2, XVII/69/2025.1, XVIII/74/2025.5 y XVI/78/2025.2, los cuales se emitieron en atención a sus peticiones, los cuales guardan relación con el gasto médico que otorga el Poder Judicial del Estado; en ese sentido, con fundamento en lo que

establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Instruir al Diligenciario adscrito a este Cuerpo Colegiado, comunicar los acuerdos de referencia, así como el presente, a la persona servidora pública que corresponde, a través de algún medio de comunicación (número telefónico o correo electrónico), que se encuentre registrado en su expediente personal en el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, hecho que sea, deberá agregarse la razón de notificación, con los oficios que contienen los acuerdos de referencia, a dicho expediente, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria en los términos ordenados, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/79/2025.15. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Daniela Pérez Montealegre Auxiliar administrativa interina (nivel 5) en funciones de Oficial de Partes adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.	Se da por concluido su interinato como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5) y a petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, y por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Técnica interina (nivel 3), en sustitución de Karla Monserrath Caballero Vázquez, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre al treinta de noviembre del año en curso. Una vez concluido el término causará baja.
Lcda. Abigail Rodríguez Rivera	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada



ORDINARIA

Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 22-agosto-25 Una vez concluido el periodo, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en el área de su actual adscripción.	en Administración de Justicia para Adolescentes, se da por concluido su interinato de Diligenciaria, en consecuencia, regresa al nivel y cargo que ostentaba como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) en el área de su actual adscripción, con efectos a partir del veintitrés de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Jaime Ortega Vásquez Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-agosto-25	En atención al oficio número 990/2025-II, signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se da por concluido su interinato el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.
P. de Der. Karla Monserrath Caballero Vázquez Auxiliar Técnica Interina (nivel 3) Adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-agosto-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	En atención al oficio número 979/2025-II, signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se da por concluido su interinato el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.
Lcda. Damaris Hernández Guarneros Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 31-agosto-25	Concluye su interinato el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.
Lcdo. Néstor Acoltzi Flores Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 31-agosto-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Concluye su interinato el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

<p>Lcda. Liliana González Avendaño Secretaría Técnica Interina (nivel 10), adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-agosto-25</p> <p>Una vez concluido el periodo, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Jefa de Sección Interina (nivel 7), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Se da por concluido su interinato como Secretaría Técnica interina (nivel 10), con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco; y regresa al nivel y cargo que tenía de Jefa de Sección (nivel 7), adscrita a la Secretaría Ejecutiva, con efectos al uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Karina Arenillas Ahuactzin Taquimecanógrafo Interina, adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-agosto-25</p>	<p>Concluye su interinato el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcda. Araceli Camacho Tecuanhuehue Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-agosto-25</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Concluye su interinato, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez Secretario de Acuerdos de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-agosto-25</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en el área de su anterior adscripción (Contraloría).</p>	<p>En atención al oficio número 993/2025-II, signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se amplía su interinato al treinta y uno de octubre del año en curso. Una vez concluido regresa al nivel y cargo que tenía de Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10).</p>
<p>Lcda. Juliana Rodríguez Pérez Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (nivel 10), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-agosto-25</p> <p>Cubre al Lcdo. Agustín Sánchez Rodríguez.</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Jefa de Sección Interina (nivel 7), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, regresa al nivel y cargo de Jefa de Sección interina (nivel 7), en su lugar de adscripción.</p>



Lcda. Steffany Alba Díaz Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-agosto-25 Cubre a la Lcda. Juliana Rodríguez Pérez Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Jefa de Sección Interina (nivel 7), en el área de su anterior adscripción Cómision de Administración.	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, causará baja, dado que su adscripción anterior, Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, se extingue el treinta y uno de agosto del año en curso.
Lcda. María del Rocío Rodríguez Rodríguez Jefa de Oficina Interina (nivel 9), adscrita a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-agosto-25	Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.
Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández Jueza Interina del Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres, que viven en situación de violencia con competencia en todo el Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 31-agosto-25	Se da por concluido su interinato de Jueza Familiar del Juzgado Especializado en asuntos urgentes para mujeres, que viven en situación de violencia con competencia en todo el Estado de Tlaxcala, a partir del día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.
Lcdo. Edgar Roldán Hernández Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence designación temporal: 31-agosto-25 Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Indra Betsue Hernández Vega, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.	Por necesidades del servicio, se da por concluida su designación temporal de Asistente de Notificaciones (nivel 7) y regresa al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Indra Betsue Hernández Vega, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Indra Betsue Hernández Vega. Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes.	Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato de Auxiliar Administrativa (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes y regresa al nivel y cargo que tenía de Taquimecanógrafo interina (nivel 3), en el mismo Juzgado de su adscripción, con efectos al uno de septiembre del año en curso, en

	sustitución de Denisse Ariadna Hernández Nicanor.
P. DER. Denisse Ariadna Hernández Nicanor Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 01-sep-25	Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso.
Lcdo. Miguel Ángel Vera Patiño Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.	En atención al oficio número TSJ-SP-P1-25-33, de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se amplía su interinato, hasta nuevas instrucciones, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticinco.
Lcda. Laura Muñoz Muñoz Administradora (nivel 14) de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence designación temporal: 01-sep-25 Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Audiencias (nivel 10), en el área de su anterior adscripción (Juez Segundo de Control de Guridi y Alcocer).	En atención al oficio número TSJ-SP-P1-25-32, de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se amplía su designación con el mismo nivel y cargo de Administradora de la Sala de Segunda Instancia, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticinco y hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Paola Abigail Nava Lima Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 01-sep-25 Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes Interina (nivel 5), en el área de su actual adscripción.	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, se amplía su interinato por seis meses, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticinco.



<p>Lcda. Elizabeth Martínez Morales</p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 02-sep-25</p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, se amplía su interinato por seis meses, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcda. Gladys Pérez González</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence designación temporal: 04-sep-25</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaria (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (Jgdo, Familiar de Zaragoza).</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses, con efectos a partir del cinco de septiembre de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcda. Maribel González Sánchez</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 09-sep-25</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, se amplía su interinato por seis meses, con efectos a partir del diez de septiembre de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcdo. Osvaldo Hernández Vásquez</p> <p>Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence designación temporal: 12-sep-25</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes (nivel 5), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Emmanuel Morales Pulido</p>	<p>Al vencimiento de su licencia de paternidad, se reincorpora a su cargo y adscripción.</p>

<p>Taquimecanógrafo de Base (nivel 3), adscrito con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence licencia de paternidad: 12-sep-25</p>	
<p>Mtra. en Der. Massiel Nava Cuatecontzi</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence interinato: 15-sep-25</p> <p>Una vez concluido el periodo, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Israel Vázquez Morales</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence interinato: 15-sep-25</p>	<p>Concluye su interinato al quince de septiembre del año en curso, como quedó ordenado mediante acuerdo XIV/56/2025.6 en sesión de fecha once de junio de dos mil veinticinco.</p>
<p>Lcda. Abigail Cerón Hernández</p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 15-sep-25</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>C. Julia Maleni Rivera Díaz</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 16-sep-25</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Concluye su interinato, al dieciséis de septiembre del año en curso, como quedó ordenado mediante acuerdo XIV/56/2025.6, en sesión de fecha once de junio de dos mil veinticinco.</p>



Lcdo. Paulino Sánchez Hernández Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. Vence interinato: 21-sep-25	Por necesidades del servicio se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
---	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.16. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
Lcdo. Julio Raúl García Ruíz	Por necesidades del servicio y en atención al oficio 990/2025-II signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se designa como Secretario Proyectista de Sala, en sustitución del Lcdo. Jaime Ortega Vásquez, con efectos a partir del uno de septiembre al treinta y uno de octubre del año en curso.
Lcda. Valeria Zambrano Dávila	Por necesidades del servicio y en atención al oficio 980/2025-II signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, se designa Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita a dicha

	Ponencia, en sustitución de la Lcda. Daniela Pérez Montealegre, con efectos a partir del uno de septiembre al treinta de noviembre del año en curso.
Lcdo. José Juan Gilberto de León Escamilla. Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado (nivel 14).	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio número TSJ-SP-P1-25-34, de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco), regresa al cargo que ostentaba como Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), a la Primera Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Lcdo. Ricardo Rodolfo Ortiz.
Lcda. Guadalupe Notario Zambrano Taquimecanógrafa de Base (nivel 3), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio número TSJ-SP-P1-25-31 y TSJ-SP-P1-25-35, de fecha cinco y quince de agosto de dos mil veinticinco), se adscribe temporalmente como Diligenciaria (nivel 7) a la Primera Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, en sustitución de la Licenciada Abigail Rodríguez Rivera.
Lcda. Carmen Thaily Hernández Domínguez	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio número TSJ-SP-P1-25-34), de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) adscrita a la Primera Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Damaris Hernández Guarneros.



Lcdo. Manuel Aquiahuatl Hernández Asistente de Casusa Interino (nivel 8) adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Jucio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato de Asistente de Causas y regresa al cargo de Asistente de Notificaciones interino (nivel 7), para cubrir la licencia de Lcdo. José de Jesús Muñoz Cuahutle, con efectos a partir del veinticinco de agosto del año en curso, al veintiocho de septiembre de este mismo año.
Lcda. Nelly Fernández Sánchez Directora Jurídica (nivel 14), adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Se da por concluida su designación temporal como Directora Jurídica y por necesidades del servicio, regresa al nivel y cargo que tenía de Secretaria de Acuerdos en funciones de Secretaria Instructora-Administradora adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Lcdo. Ángel Lenín Ramírez Juárez.
Lcdo. Ángel Lenín Ramírez Juárez Secretario de Acuerdos en funciones de Secretario Instructor-Administrador adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado,	Se da por concluida su designación temporal como Secretario de Acuerdos en funciones de Secretario Instructor-Administrador y por necesidades del servicio, regresa al nivel y cargo que tenía de Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Lcda. María del Rocío Degabriel Vásquez.
Lcda. Norma Salaus Jiménez Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.	Se da por concluida su designación temporal de proyectista de juzgado, y por necesidades del servicio, regresa al nivel y cargo que tenía de Actuaría (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. María Del Rocío Degabriel Vásquez Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.	Se da por concluida su designación temporal de Proyectista de Juzgado y por necesidades del servicio, regresa al nivel y cargo que tenía de Analista (nivel 6) en

	funciones de Secretaria Auxiliar de Juzgado adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Beatriz San Martín Aguilar Actuaría interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.	Se da por concluido su interinato de Actuaría y por necesidades del servicio, se designa Secretaria Auxiliar de Juzgado (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Leonardo Favio Muñoz Pérez Secretario Técnico interino (nivel 10), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia.	Por necesidades del servicio, se designa como Analista interino (nivel 6), adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Areli Cortes Lira Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Licenciado Carlos Hernández López.
Lcdo. Carlos Hernández López Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Civil Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Cuauhtémoc, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada María Isabel Bañuelos Atonal.
Lcda. María Isabel Bañuelos Atonal. Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Areli Cortes Lira.
Ing. José Eduardo Pérez Vera	Por necesidades del servicio, dada la reciente creación de las Salas de Oralidad para los Juzgados del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer ubicadas en calle 8 de la



	Colonia Loma Xicohténcatl, se adscribe como Auxiliar Administrativo interino (nivel 5) a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Julia Andrea López Ledezma Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrita con la Jueza Martha Zenteno Ramírez	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza Rossana Rubio Marchetti, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Licenciada Karen Mildred Vera Patiño, con efectos a partir del veintisiete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Karen Mildred Vera Patiño. Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrita con la Jueza Rossana Rubio Marchetti.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza Martha Zenteno Ramírez, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Licenciada Julia Andrea López Ledezma, con efectos a partir del veintisiete de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Jesús Ruiz Ramírez	Por necesidades, se designa como Proyectista de Sala interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Martha Patricia Fonseca Fragoso Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Erika Cortes Zamora, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones..

Lcda. Erika Cortes Zamora Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Martha Patricia Fonceca Fragoso, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Rene Molina Zarate Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Rocio Emilia Pérez Romero, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Rocio Emilia Pérez Romero Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución del Lcdo. Rene Molina Zarate, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Gilda Resendiz Pachecho Secretaría Particular de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	A partir del treinta y uno de agosto del año en curso, se da por concluida su designación de Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y regresa al nivel y cargo que tenía de Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Rosalva López Hernández, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Rosalva López Hernández Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Noe Jiménez Márquez, con efectos a partir del primero de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Noé Jiménez Márquez Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución del Lcdo. Aldo Napoleón Fernández Moreno, con efectos a partir del



	primero de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Miguel Ángel Herrera Coyotzi Secretario Auxiliar de Juzgado de base (nivel 5), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Edith Vázquez Juárez, con efectos a partir del primero de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO XV/79/2025.17. Seguimiento al acuerdo XX/78/2025 emitido en sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el catorce de agosto de dos mil veinticinco. -----

Dada cuenta con el acuerdo de referencia, mediante el cual se aprobó el inicio de funciones del Juzgado Itinerante con Competencia en todo el Estado, a partir del veintiséis de agosto del año en curso; en sentido resulta necesaria la designación de los servidores públicos que conformarán la Plantilla de personal que previamente fue aprobada en sesión de fecha catorce de agosto del año en curso; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción VI del Reglamento del

Consejo de la Judicatura y 10 inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera, se determina, la contratación y adscripción de las siguientes personas:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández Jueza Interina (nivel 16) adscrita al Juzgado Familiar Especializado en Asuntos Urgentes para Mujeres que Viven en Situación de Violencia con Competencia en todo el Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio y dada la experiencia y carrera judicial, se designa Jueza interina (nivel 16), del Juzgado Itinerante con competencia en todo el Estado, con efectos a partir del veintiséis de agosto del año en curso, hasta en tanto se designe un Juez o Jueza Titular como resultado del proceso electoral 2027.
Lcdo. Aldo Napoleón Fernández Moreno Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado itinerante con competencia en todo el Estado, con efectos a partir del veintiséis de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Homero Flores Hernández Diligenciario interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Exhortos con competencia en todo el Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado itinerante con competencia en todo el Estado, con efectos a partir del veintiséis de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Norma Maricela Mastranzo Apango Oficial de Partes interina adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta el veinticinco de agosto del año en curso y derivado de la creación del Juzgado itinerante con competencia en todo el Estado, se designa como Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita a ese Juzgado, con efectos a partir del veintiséis de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva emitir los nombramientos respectivos.



ORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en lo que corresponda, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XVI/79/2025. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO XVI/79/2025.1. Oficios número 260/C/2025, 262/C/2025 y 263/C/2025, recibidos el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite informe del resultado de las auditorías administrativas, así como el seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
260/C/2025	A06/2025	Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Una observación misma que fue solventada en su totalidad.
262/C/2025	A05/2025	Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	No se determinaron observaciones.
263/C/2025	A03/2025	Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Tres observaciones, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.
2. En atención a que, en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc no se determinaron observaciones, y en las que fueron determinadas en los Juzgados Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de

Cuauhtémoc, fueron solventadas en su totalidad, respectivamente, únicamente se toma debido conocimiento de las auditorías administrativas A03/2025, A05/2025 y A06/2025, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales citados, en la parte conducente correspondiente, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/79/2025.2. Oficio número PTSJ/1072/2025, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, hace del conocimiento que el cuatro de agosto del año en curso, el Juzgado de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia, recibió el oficio identificado como UCI/CDAC/520/DDAC-B/2339/2025, dirigido al Titular del Poder Judicial del Estado, signado por Maithé Rivera Cabrera, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana "B" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con sede en la Ciudad de México, documentación que fue remitida a la Presidencia a su cargo, por lo que una vez analizada, sugiere a este Órgano Colegiado tomar las siguientes determinaciones: A) Tomar en consideración que de las autoridades que se ven involucradas en la petición del Ciudadano de iniciales D.M.F, se encuentra el servidor público Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; por lo que sugiere que, en el auxilio de las funciones de la Contraloría de este Poder Judicial del Estado, se remita copia de cada una de las constancias que motivaron el presente análisis, para efecto de que en el ejercicio de sus facultades, de así considerarlo inicie la investigación que corresponda, respecto de las conductas que se atribuyen al citado Juez, con relación a las actuaciones de la causa judicial 248/2020. B) Se ordene notificar el oficio y la determinación que en su momento se acuerde, a la



Lcda. Maithé Rivera Cabrera, de la Dirección de Denuncias y Atención Ciudadana "B", en el domicilio que indica.

En atención a lo anterior, y como resultado del análisis al oficio identificado como UCI/CDAC/520/DDAC-B/2339/2025, y recomendaciones que sugiere la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a este Órgano Colegiado, con las que se coincide, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar la documentación de cuenta a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que, en el ejercicio de sus facultades, de así considerarlo necesario inicie la investigación que corresponda, respecto de las conductas que se atribuyen al Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con relación a las actuaciones de la causa judicial 248/2020.
3. Comunicar el oficio de cuenta y el presente acuerdo a la Lcda. Maithé Rivera Cabrera, de la Dirección de Denuncias y Atención Ciudadana "B", en el domicilio ubicado en Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020 Álvaro Obregón, Ciudad de México, así como a la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, con domicilio ubicado en Palacio Nacional Edif. P.B Colonia Centro Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06060 y al peticionario Daniel Montes Fernández, con domicilio ubicado en CEFERESO #4 "Noroeste", Kilómetro 10690m carretera libre Tepic Mazatlán kilómetro 2.3 del entronque carretero Tepic, Nayarit, código postal 63502; a través de correo certificado, dado que los domicilios se encuentran fuera de esta Entidad Federativa.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/79/2025.3. Oficio número PTSJ/1074/2025, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el oficio número POTLX03264, signado por el Director General de Oficinas de Pasaportes en Tlaxcala, en el que pone en conocimiento, que se puso a su vista para efectos del trámite de un pasaporte, copia certificada una sentencia dictada en la fecha y por el juzgado que ahí se precisa, dentro del expediente 131/2023, y al solicitar informe al juzgado que la emitió, la verificación de la resolución citada, se informó que la misma es apócrifa y que no coinciden ni las partes ni el tipo de juicio, lo anterior para los efectos conducentes.

En atención a lo anterior, y dado que de los hechos que narra el Director General de Oficinas de Pasaportes en Tlaxcala, se presume una falsificación de sentencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que brinde el acompañamiento necesario al Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para realizar la denuncia respectiva ante la autoridad competente.

Comuníquese esta determinación al Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al



Director General de Oficinas de Pasaportes en Tlaxcala, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/79/2025.4. Oficio número PTSJ/1077/2025, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la JUDICATURA del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la JUDICATURA del Estado, comunica que se recibió en el Despacho de Presidencia, el oficio número APIZ/726/2025, de la Visitadora General Encargada de la Defensoría de los Derechos Humanos V, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, derivado del expediente de queja APIZ/29/2025/SVG-RN, iniciado mediante escrito presentado por J.C.A.C., por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuibles a la servidora pública cuyo nombre y cargo ahí se precisan; oficio del que se desprende que por acuerdo dictado el doce de agosto del año en curso, hacen del conocimiento a la superior Jerárquica del Poder Judicial del Estado que la presidencia de ese Organismo Público Autónomo, autorizó la conclusión de la queja citada, por quedar sin materia para continuar con su sustanciación, de igual forma notifica el exhorto preventivo, solicitando a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Estado de Tlaxcala, exhorte a las personas juzgadoras y en específico a quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y adolescentes, a que se conduzcan con pleno respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, juzgando con perspectiva de infancia, conforme a sus facultades conferidas, solicitando se informe dentro del término de diez días naturales del cumplimiento de dicho exhorto, adjuntando la evidencia que lo acredite. Para mayor conocimiento, anexa copia cotejada del proyecto de conclusión, así como del acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar debido conocimiento de la conclusión de la queja APIZ/29/2025/SVG-RN, en términos de la misma.

Comuníquese lo anterior en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/79/2025.5. Escrito recibido el veinte de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Estela García Barrientos. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Estela García Barrientos, presenta queja administrativa en contra de la servidora pública cuyo cargo ahí se precisa, por los hechos que relaciona. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnarlo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la quejosa, en los estrados del Consejo de la Judicatura, a través del Diligenciarío, toda vez que no señalo domicilio para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/79/2025.6. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con la información que presentan las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, relacionada con las guardias que habrán de cubrirse en el mes de agosto. -----

Dada cuenta con la información que presentan las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, relacionada con las guardias de los Juzgados de Control. En ese sentido y tomando en



ORDINARIA

consideración que como resultado del proceso electoral local extraordinario 2024-2025, el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, culminan sus cargos las y los Jueces de Control de ambos Distritos Judiciales que no resultaron electos o renunciaron a su candidatura, así como los que fueron designados de manera interina, por lo que a fin de no paralizar la atención de casos urgentes y garantizar la continuidad del servicio de justicia, especialmente durante períodos no hábiles o en situaciones que requieren atención inmediata, como detenciones, solicitudes de medidas cautelares y situaciones que requieren intervención judicial inmediata; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 7, 8, 48 y 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. Instruir a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, coordinar y programar el rol de guardias que deberán cubrirse a partir del veinticinco de agosto al siete de septiembre del año en curso, con las y los Jueces de Control que no se ubiquen en el supuesto de conclusión de su cargo, al día treinta y uno de agosto de este año; e informar a dichos Titulares para su debido conocimiento, así como a este Órgano Colegiado.
3. Instruir a las Administradoras que, a partir del veinticinco de agosto del año en curso, no deberán turnar asuntos iniciales a las y los Jueces que culminarán su cargo el día treinta y uno de agosto del año en curso, y para el caso de que ya estén señaladas las audiencias, deberán dejarse sin efecto y turnarse a otro Juez, que no se ubique en el supuesto de conclusión de su encargo.

Comuníquese esta determinación a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y por su conducto a las y los Jueces de Control y de Juicio Oral de los Juzgados de su adscripción y para su superior

conocimiento a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/79/2025.7. Seguimiento al acuerdo II/60/2025, emitido en Sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco. - - - - -

Dada cuenta con el acuerdo II/60/2025, emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria del dieciocho de junio del año en curso, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, comunicó los acuerdos del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por los que se aprobó la asignación de los cargos de Juezas y Jueces con ámbito territorial electivo distrital, así como la asignación de los cargos de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, derivados del proceso electoral local extraordinario 2024-2025, para renovar los cargos del Poder Judicial y como resultado de ese proceso, no fueron electos el Magistrado, las y los Jueces siguientes:

Cargos que no fueron electos en el proceso electoral local extraordinario 2024-2025		
	MAGISTRADO	ADSCRIPCIÓN
I.	PEDRO SÁNCHEZ ORTEGA	Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Segunda Ponencia

No.	JUEZ/JUEZA	ADSCRIPCIÓN
I.	ALFONSO GONZALEZ MARTÍNEZ	Juzgado De Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
II.	GABRIEL FLORES ALVARADO	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer
III.	JUAN ANTONIO LUIS TORRES	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
IV.	LEOBARDO LÓPEZ MORALES	Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
V.	LUIS ALBERTO LIMA HERNÁNDEZ	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer
VI.	MARÍA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y



		Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
VII.	RAMÓN JIMÉNEZ CASCO	Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
VIII.	ROSSANA RUBIO MARCHETTI	Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer

De igual forma se enlistan, las Juezas que declinaron o renunciaron a su candidatura:

	JUEZAS	ADSCRIPCIÓN
I.	AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTÍNEZ	Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
II.	MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos
III.	YENISEI ESPERANZA FLORES GUZMAN	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala
IV.	CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer

En ese sentido, tomando en consideración que conforme al Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, en materia de reforma al Poder Judicial, se estableció que las personas que resultaran electas del proceso electoral tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado el uno de septiembre de dos mil veinticinco y por ende, las y los Jueces no electos concluyen su encargo el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

Por lo que, en cumplimiento a los artículos transitorios PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y QUINTO del Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 52 fracción II, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 fracción XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, informe al Magistrado, Juezas y Jueces que no resultaron electos, declinaron o renunciaron su candidatura, que su cargo culmina el día treinta y uno de agosto del año en curso y por ende su relación laboral con el Poder Judicial del Estado; para tal efecto, en los cinco días hábiles siguientes deberán llevar a cabo la entrega- recepción, con las y los Jueces que los sustituyan en el cargo, quienes tomarán protesta el uno de septiembre de dos mil veinticinco.
2. Tratándose de la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, por el momento no resulta procedente determinar y notificar su conclusión del cargo, toda vez que se encuentra en trámite el recurso de revisión interpuesto en los autos del juicio de amparo 48/2025-7, de los del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, que se promovió en contra del proceso electoral extraordinario 2024-2025 y que en el mismo se concedió la suspensión definitiva en lo aquí importa, para los siguientes efectos: "2. Agotadas todas las etapas del procedimiento, las autoridades responsables se abstengan de determinar el inicio de funciones de la persona electa para el cargo de Juez Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; 3. Asimismo, no se lleve a cabo la destitución de Claudia Pérez Rodríguez, como Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer".

Lo anterior toda vez que en la misma resolución del incidente de suspensión de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se estableció que se estima procedente la concesión de la suspensión definitiva, otorgándola contra la etapa conclusiva del proceso extraordinario 2024-2025, específicamente contra el inicio de funciones de la persona que en su caso, resultara electa para ocupar el cargo de la Juez Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, sin que afectara la impartición de justicia, puesto que en dado caso, seguirá ejerciendo las funciones correspondientes la quejosa de amparo, hasta en tanto se resuelve en definitiva el juicio principal.



En consecuencia, la Comisión de Transición del Consejo de la Judicatura que realice la entrega, deberá comunicar lo anterior al Órgano de Administración Judicial para los efectos legales correspondientes.

3. Se instruye a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, intervenir en los procesos de entrega-recepción de los servidores públicos de conformidad a los lineamientos establecidos para tal efecto; y de manera coordinada con el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
4. Respecto de los servidores públicos Ericka Melo Montiel, Maricruz Tlapale Aguilar, María Isabel Ramírez Flores, Alfredo Pérez Águila, José Eduardo Morales Sánchez, Rogelio Hernández Felipe, Maricela Sánchez Apan, Aurelio Piantzi Tlilayatzi, María del Carmen Isabel Piedras Cantor y Araceli Hernández Flores, infórmeseles por oficio que deberán realizar la entrega-recepción, dentro de los cinco días hábiles siguientes, a la conclusión de sus cargos de Juezas y Jueces interinos, con intervención de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.
5. De conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo SEGUNDO transitorio del citado Decreto, en tanto se toma protesta a los Titulares del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, se habilita a los Secretarios de Acuerdos "Par" de cada Juzgado para encargarse del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley; y respecto del Juzgado Primero de lo Laboral, a la Secretaria de Acuerdos de Juzgado en funciones de Secretaria Instructora Licenciada Azucena Flores Botis, no así para desahogar audiencias.
6. Finalmente, tratándose del Juzgado de Ejecución Especializado en Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, se designa al Licenciado Carlos Cabrera Ortega, como Encargado del Despacho del

Juzgado por Ministerio de Ley, exclusivamente para emitir acuerdos de carácter urgente, no así para desahogar audiencias.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, a las y los Jueces cuyos nombres se listan en el presente acuerdo, a los Secretarios de Acuerdos de los Juzgados mencionados, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Planeación, Estadística y Normatividad, Directora de Recursos Humanos y Materiales, Jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/79/2025.8. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, respecto de la entrega y equipamiento tecnológico de las Salas de Oralidad del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

Dada cuenta con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación dependientes de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual ponen en conocimiento que las Salas de Oralidad ubicadas en calle 8 de la Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, han sido entregadas dada la conclusión de los trabajos de infraestructura y equipamiento tecnológico, listas para ser utilizadas por las y los Jueces de Control de ese Distrito Judicial.

En ese sentido y tomando en consideración, que las Salas de Oralidad son espacios que han sido diseñados para que los juicios se desarrollen de manera oral, garantizando la transparencia, publicidad e inmediación en los procesos judiciales y que en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se encuentran disponibles 3 Salas de Oralidad en calle 8; 2 salas en calle 10, ambas de la Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala; y que la Sala denominada de Segunda Instancia ubicada en Libramiento Instituto Politécnico Nacional No.126, San Diego Metepec, actualmente es ocupada por las Juezas integrantes del Tribunal



de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; por lo que a fin, de eficientar espacios, tiempos en el desahogo de audiencias y dada la imperiosa necesidad de iniciar a la brevedad posible con el funcionamiento de las Salas de Oralidad que fueron construidas y equipadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 7, 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Las Salas de Oralidad ubicadas en **calle 8 de la Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala**, iniciarán su operatividad a partir del día miércoles veintisiete de agosto del año en curso, estas Salas y oficinas serán ocupadas por las y los Jueces de Control Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como personal Asistente de Audiencia, Asistente de Causa, Asistente de Notificación y personal administrativo.
2. Las Salas de Oralidad y oficinas que se encuentran ubicadas en **calle 10 de la Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala**, serán ocupadas por los Jueces de Control Primero, Segundo, Tercero y Séptimo del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Asistente de Audiencia, Asistente de Causa, Asistente de Notificación y personal administrativo; así como por la Administradora, personal a su cargo y área de Atención al Público, en el entendido que dicha oficina recepcionará la documentación de todos los Jueces de Control de ese Distrito Judicial.
3. En el caso de la Sala de Oralidad ubicada en Libramiento Instituto Politécnico Nacional No.126, San Diego Metepec, a partir del día veinticinco de agosto del año en curso, se denominará **Sala de Oralidad del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer**, la cual deberá ser utilizada únicamente por los Juzgadores integrantes de ese Tribunal y personal a su cargo, Asistente de Audiencias, Asistente de Causas, área de Atención al Público y personal administrativo, que continuará recepcionando única y exclusivamente la documentación de ese Tribunal; con la precisión que dicha Sala estará a cargo de la

Administración del Juzgado de Control y de Juicio Oral de Guridi y Alcocer.

4. Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración para que en coordinación de la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo la distribución de oficinas, espacios y demás requerimientos para el traslado y reubicación de los servidores públicos a las áreas asignadas, el cual deberá realizarse de manera inmediata con apoyo de personal de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, quedando a cargo de cada servidor público la responsabilidad de resguardar las causas judiciales, documentación y demás objetos que tengan bajo su resguardo.
5. Tratándose del personal de intendencia, se designa a la servidora pública JUANA NETZAHUAL TEOMITZI, superintendente de base, para realizar las funciones de intendencia en las Salas de Oralidad, oficinas y demás espacios ubicados en calle 8; en tanto las ubicadas en calle 10, corresponderá a la servidora pública MARTHA XOCHIHUATL GONZALEZ, Jefe de Sección "D", de base, ambas adscritas al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, quedando a cargo de la Administración del Juzgado.
6. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva adecuar los nombramientos del personal que estaba adscrito a la Sala de Segunda Instancia con domicilio en Libramiento Instituto Politécnico Nacional No.126, San Diego Metepec, para adscribirlo al área que corresponda de acuerdo a sus funciones.
7. Se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realicen el trámite correspondiente para dar por terminado el contrato de arrendamiento respecto del bien inmueble ubicado en calle 45 número 4502 B, calle 8 Colonia Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala, que albergaba la Administración del Juzgado y Asistentes de Notificaciones.



8. Instruir a la Secretaría Ejecutiva publicar un aviso sobre el inicio de funciones de las Salas de Oralidad ubicadas en calle 8 y calle 10 de la Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala y la distribución de las diversas áreas del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en un lugar visible del Juzgado, en el edificio sede de Ciudad Judicial, así como en la página web del Poder Judicial del Estado; y a la Dirección de Comunicación Social, su difusión en redes sociales.
9. Para garantizar la seguridad de los servidores públicos que estarán en las oficinas ubicadas en calle 8, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, como administradora del contrato de Seguridad y Vigilancia, prever que el guardia de seguridad realice rondines en el exterior del inmueble, a fin de evitar algún acto delictivo.
10. Instruir al Jefe del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para que bajo la supervisión del Jefe de la Unidad de Protección Civil, y en el término de tres días hábiles, tracen los cajones o puestos del estacionamiento ubicado aún costado de las oficinas y Salas de calle 10, y señalética necesaria, el cual será única y exclusivamente para las y los Jueces de Control de ese Distrito Judicial, así como Administradora, quien deberá informar el mal o inadecuado uso que realicen los servidores públicos.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Juezas y Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Juezas de Tribunal de Enjuiciamiento de ese Distrito Judicial, Administradora del Juzgado y por su conducto a las personas servidoras públicas adscritas a ese Juzgado; a los Jueces Federales, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Defensoría de Oficio, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Directora Jurídica, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, Director de Información y

Comunicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Visitador Miguel Sánchez Ramírez. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/79/2025.9. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, respecto de la entrega y equipamiento tecnológico de las Salas de Oralidad del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.-----

Dada cuenta con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación dependientes de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual informan que las Salas de Oralidad ubicadas en calle Ignacio Zaragoza No. 503-1, Col. Primera Sección de la Comunidad de San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlaxcala (adjunto al CERESO), han sido entregadas dada la conclusión de los trabajos de infraestructura y equipamiento tecnológico, listas para ser utilizadas por las y los Jueces de Control de ese Distrito Judicial.

En ese sentido y tomando en consideración, que las Salas de Oralidad son espacios que han sido diseñados para que los juicios se desarrollen de manera oral, garantizando la transparencia, publicidad e inmediación en los procesos judiciales en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes; por lo que a fin de eficientar espacios, tiempos en el desahogo de audiencias y dada la imperiosa necesidad de iniciar a la brevedad posible con el funcionamiento de las Salas de Oralidad que fueron construidas y equipadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 7, 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Las Salas de Oralidad ubicadas en calle Ignacio Zaragoza No. 503-1, Col. Primera Sección de la Comunidad de San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlaxcala (adjuntas al CERESO), iniciarán su operatividad a partir del día



martes veintiséis de agosto del año en curso; estas Salas y oficinas serán ocupadas por los Jueces de Control y Jueces de Tribunal de Enjuiciamiento de ese Distrito Judicial, Asistentes de Audiencia, Asistentes de Causa, Asistentes de Notificación, Asistentes de Atención al Público, así como por la Administración del Juzgado y personal administrativo.

2. Los Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, podrán ocupar las Salas de Oralidad a partir del día veinticinco de agosto del año en curso, dado que dos de sus integrantes están por culminar su encargo.
3. Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración para que en coordinación de la Directora de Recursos Humanos y Materiales, lleven a cabo la distribución de oficinas, espacios y demás requerimientos para el traslado y reubicación de los servidores públicos a las áreas asignadas, el cual deberá realizarse de manera inmediata con apoyo de personal de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, quedando a cargo de cada servidor público la responsabilidad de resguardar las causas judiciales, documentación y demás objetos que tienen a su cargo.
4. Instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dotar de las herramientas necesarias para la mudanza y traslado de los bienes muebles.
5. Instruir a la Secretaría Ejecutiva publicar un aviso sobre el inicio de funciones de las Salas de Oralidad y reubicación del Juzgado de Control y de Juicio Oral y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con domicilio oficial en calle Ignacio Zaragoza No. 503-1, Col. Primera Sección de la Comunidad de San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlaxcala (adjuntas al CERESO), en un lugar visible de las instalaciones de ese Juzgado y donde actualmente se encuentran, en el edificio sede de Ciudad Judicial, así

como en la página web del Poder Judicial del Estado; y a través de la Dirección de Comunicación Social, para su difusión en redes sociales.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Juezas y Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Jueces de Tribunal de Enjuiciamiento de ese Distrito Judicial, Administradora del Juzgado y por su conducto a las personas servidoras públicas adscritas a ese Juzgado; a los Jueces Federales, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, Defensoría de Oficio, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Directora Jurídica, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y Director de Comunicación Social, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez y Consejero Visitador Miguel Sánchez

Ramírez. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

ACUERDO XVI/79/2025.10. Escrito recibido el veinte de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Interina del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, presenta su formal renuncia al cargo que ostenta como Jueza Interina del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir de las 23:59 horas del treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, decisión que deriva del cargo que asumirá en próxima fecha como resultado del proceso electoral de Jueces y Magistrados; solicitando le sean cuantificadas las prestaciones que le corresponden y se le expida copia certificada de su expediente laboral. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, al cargo de Jueza Interina del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir de las 23:59 horas del treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.
3. Instruir al Contralor a través del personal a su cargo, intervenga en la entrega recepción, así como brindar el apoyo a la servidora pública para efecto de realizar su declaración final.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
5. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, otorgar a la peticionaria, copia certificada de su expediente personal, previa constancia por su recibo, para constancia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria en el área de su adscripción para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/79/2025.11. De conformidad con el Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, en materia de reforma al Poder Judicial, y dada la inminente extinción de este Órgano

Colegiado, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. A partir del día miércoles veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, se suspenden los plazos y términos en todos los procedimientos que son del conocimiento de este Órgano Colegiado y de cada una de las Comisiones; en el entendido que dicha suspensión se mantendrá hasta en tanto los nuevos órganos competentes determinen lo que corresponda, sin que ello implique la paralización de los asuntos; hecha excepción de los asuntos de obvia y urgente resolución.
2. A partir del veintisiete de agosto de este año, los escritos o promociones de asuntos que sean presentados en las diversas áreas de este Consejo de la Judicatura, serán reservados para su trámite y resolución posterior, hasta en tanto entren en funciones, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, salvo los casos en que, por la urgencia, se justifique su atención inmediata.
3. Por lo tanto, a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, toda aquella mención al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se entenderá como hecha al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial, según corresponda, en términos del QUINTO Transitorio del multicitado Decreto.

Comuníquese esta determinación mediante un aviso al público general y en los lugares visibles a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, así como en redes sociales y pagina web. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO

XVI/79/2025.12.

Oficio

5018/SSOP/DAPS/EPWIH/536/2025, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala. - - - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado su apoyo para llevar a cabo una campaña de tamizajes dentro de las instalaciones del Poder Judicial el día veintinueve de agosto del año en curso, en un horario de



09:00 a 14:00 horas, y a la vez calendarizar una fecha quincenal hasta lograr que el total de la población cuente con un tamizaje. En atención a lo anterior y tomando en consideración que estas acciones son preventivas y de detección oportuna, para las y los servidores públicos de este Poder Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Federal y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la participación en la campaña de tamizajes dentro de las instalaciones del Poder Judicial del Estado, el día veintinueve de agosto del año en curso, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, debiendo instalar un módulo en la planta baja del Edificio de Ciudad Judicial.
3. Se designa como enlace al Jefe del Módulo Médico Dr. Alejandro Ramírez González, para coordinar dicha actividad y calendarizar una fecha mensual para dichas pruebas.
4. Publíquese un aviso en lugares visibles del edificio de Ciudad Judicial, para conocimiento de los servidores públicos.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Módulo Médico y a la Jefa del Departamento de Epidemiología en su domicilio oficial, por conducto del Diligenciarío adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/79/2025.13. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con la integración de expedientes personales de las y los Juzgadores que entrarán en funciones el uno de septiembre de dos mil veinticinco. -----

Conforme al Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, en materia de reforma al Poder Judicial, se estableció que las personas que resultaran electas del proceso electoral extraordinario dos mil

veinticinco, tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado el uno de septiembre de dos mil veinticinco.

Por lo que, en cumplimiento a los artículos transitorios PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y QUINTO del Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Facultar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, solicitar al Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remita a este Órgano Colegiado, información que permita contactar (domicilio, correo electrónico o número telefónico) a las y los Jueces que resultaron electos en el proceso local extraordinario 2024-2025, para ocupar los cargos de Magistrado, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, a fin de integrar los expedientes personales, a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco.
2. Asimismo, se faculta a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez obtenida la información del Presidente del ITE, se requiera a las y los Juzgadores electos, la entrega de documentación antes del uno de septiembre de dos mil veinticinco, ante la Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/79/2025.14. Oficio SECJ/1553/2025, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticinco. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría Ejecutiva comunica el acuerdo emitido en sesión extraordinaria privada de la Comisión Encargada para la desincorporación patrimonial de los bienes al servicio del



Poder Judicial, celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco, en la que previo al procedimiento respectivo, dicha Comisión determinó aprobar el dictamen de desincorporación de bienes muebles, consistente en 48 bienes muebles sin utilidad, los cuales se encuentran en estado inconveniente para su uso y resultan inservibles y que se describen en el dictamen que se adjunta, así como la propuesta de destino final, consistente en el retiro y destrucción con la empresa RECITLAX, con quien se tiene celebrado convenio; en ese sentido remite el dictamen en cita para efectos de autorización de este Cuerpo Colegiado.

En atención a lo anterior, y toda vez que se ha llevado acabo el procedimiento respectivo para determinar el estado de los bienes a desincorporar del inventario del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 22, 23 fracción IV, 29, 35 y 36 de los Lineamientos para la Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Poder Judicial, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta.
2. Aprobar la desincorporación final de bienes, consistente en 48 bienes muebles sin utilidad, así como la propuesta de destino final, consistente en el retiro y destrucción con la empresa RECITLAX, con quien se tiene celebrado convenio, obteniendo un beneficio de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100M.N), en términos del dictamen presentado por la Secretaría Ejecutiva; para tal efecto se faculta a la Directora de Recursos Humanos y Materiales y Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, proceder a la desincorporación de los bienes, debiendo levantar el acta respectiva por su entrega a la empresa RECITLAX, en el día y hora que para ese efecto señalen; hecho que sea informarlo a este Cuerpo Colegiado para constancia.
3. Instruir al Encargado del Departamento de bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial de Estado, realizar los registros de baja definitiva, anexando el formato único de baja o destino final que corresponda, lo que deberá

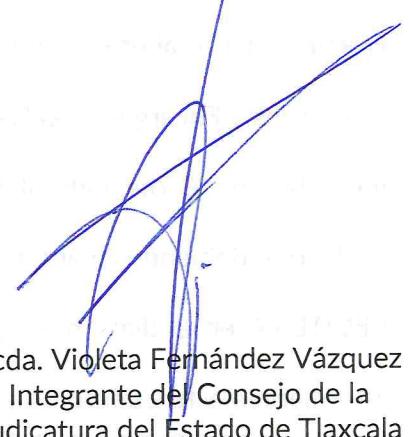
hacer del conocimiento a la Tesorería para que ésta proceda a realizar las adecuaciones contables; de igual forma deberá llevar el control y registro de las bajas definitivas.

Comuníquese esta determinación a los integrantes de la Comisión Encargada para la desincorporación patrimonial de los bienes al servicio del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

AL no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos de esta fecha, se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala
Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL
VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Banuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

